



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 -2020-MPSM

Tarapoto, 06 de Julio del 2020

VISTO:

Memorando N° 160-2020-GM/MPSM, de fecha 03 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Siendo que, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial al **MG. WERLYN TUESTA VIENA**; dicha encargatura lo realizará en adición a sus funciones como Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GIRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C.
ORH
GM
C.C:
Archivo.